



PROTOCOLO – SUGERENCIAS AL DISTRIBUIDOR EN REFERENCIA A LA INDUSTRIA, A LA CADENA DE DISTRIBUCION Y A LA/S AUTORIDAD/ES COMPETENTE/S

Entendiendo que la mayoría de los **PRODUCTOS FITOSANITARIOS** van a pasar a ser trazables en su totalidad en breve tiempo, de acuerdo con el actual sistema del SENASA, **proponemos revisar la legislación vigente para aquéllos que esté comprobado que mantienen su calidad de formulación por períodos superiores a los dos años**, a efectos de extender a mayores plazos las fechas de vencimiento.

Por otro lado, en la actualidad con **fechas próximas de vencimiento** de productos fitosanitarios que están en manos de Distribuidores, reglamentar que, a pedido del Distribuidor, la empresa registrante -que tiene archivada las muestras de cada lote-, verifique si el lote en cuestión mantiene sus condiciones originales en cuanto a performance y extienda una prórroga de vencimiento más los stickers para el re-etiquetado de los bidones (Homologación de REVALIDA) o recambio de fundas de marbetes con el costo a cargo del REGISTRANTE

- ✓ Continuar **trabajando firmemente y en conjunto: Industria-Distribución-SENASA** en disminuir el impacto de productos fitosanitarios vencidos tanto en lo económico, como en lo social y ambiental, prestigiando las buenas prácticas agropecuarias en todo sentido.
- ✓ Mitigar efectos de comercio ilegal de estos productos vencidos y/o su adulteración para fines espurios.
- ✓ Aumentar los controles de fiscalización.
- ✓ Trabajo de comunicación conjunto DISTRIBUCION-INDUSTRIA, sobre los productos a vencerse en los próximos 6 meses, tratando su relocalización/utilización/uso en breve; y, en caso de ser irremediable su vencimiento, su devolución a origen para su reproceso o extensión de reválida correspondiente extendida por el REGISTRANTE del producto en tiempo y forma, y con el costo a su cargo.
- ✓ Se debe evitar la disposición final de productos fitosanitarios vencidos ya sea por lo costoso y pérdidas económicas ocasionadas por falta de previsión a solucionar la problemática implícita en esta comercialización y que se ve exacerbada en los años de sequías, falta de plagas, enfermedades fúngicas, etc

Por todo esto, **SUGERIMOS específicamente al DISTRIBUIDOR:**

- NO RECIBIR PRODUCTOS FITOSANITARIOS CON MENOS DE 1 AÑO A SU VENCIMIENTO, A MENOS QUE TENGA SEGURA REMISION PREVISTA EN UN TIEMPO CERCANO A LA FECHA DE ADMISION.
- PONER EN CONOCIMIENTO AL AGENTE COMERCIAL E INDUSTRIA INVOLUCRADA DE LOS LOTES CON PREVIO VENCIMIENTO A 6 MESES, PARA SU TRATAMIENTO, RELOCALIZACION, REVALIDA, REPROCESO EN CASO DE NO LOGRAR LO ANTES MENCIONADO AL TIEMPO DE SU CADUCIDAD.
- DESCONTAMOS EL TRABAJO DEL DISTRIBUIDOR Y DE SUS COLABORADORES EN LA PRIORIDAD DEL ORDEN DE DESPACHO EN CUANTO A LOTES Y VENCIMIENTOS, SIGUIENDO SIEMPRE LA REMISION DEL PRODUCTO MAS PROXIMO A VENCER (NORMA LOGISTICA FIFO. – FIRST IN – FIRST OUT)
- LLEVAR AL DIA EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE FITOSANITARIOS (Res. SENASA N° 369/2021) Y REVISARLOS PERMANENTEMENTE. EL SISTEMA ACUSA A LAS AUTORIDADES DE APLICACIÓN LA FECHA DE VENCIMIENTO, PERO NO NOS ANTICIPA NADA AL RESPECTO
- QUE ESTE TEMA SEA DE MUTUO PROBLEMA ENTRE TODAS LAS PARTES, Y QUE PRIMEN LAS RESPONSABILIDADES DE CADA CASO.